CENTRO DE ESTUDIOS ESTADISTICOS DSANALYTICS CIA.LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 1. La empresa **CENTRO DE ESTUDIOS ESTADISTICOS DSANALYTICS CIA.LTDA.** Es una sociedad de Responsabilidad Limitada. Está ubicada en las calles Av. Amazonas N35-55 y Juan Pablo Sanz en el EDIFICIO ANTISANA 1, Piso: 2 Oficina: 202, junto al Banco de Machala, se constituyó mediante escritura pública el 07 de Agosto de 2017, con un capital social de $400, conformada por cuatro socios con un aporte individual de $100 cada uno con un valor de $1 cada acción, cada socio tiene 100 acciones. Los socios que conforman la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS ESTADISTICOS DSANALYTICS CIA.LTDA.** son **:** Benalcázar de la Cruz Cristian Roberto, Escobar Ortiz Ana Julia, López Flores Verónica Emperatriz, Peña Montalvo Andrés Gonzalo. Mediante nombramiento tenemos como Representante legal a Peña Montalvo Andrés Gonzalo, Presidente a Benalcázar De La Cruz Cristian Roberto.

NOTA 2. Las actividades que desarrolló la empresa en el 2019; servicios de capacitación y asesoría estadística.

NOTA 3. La empresa no tiene personal en relación de dependencia, por ello no hay distribución de utilidades a trabajadores, se contrata profesionales únicamente mediante honorarios por servicios profesionales.

NOTA 4. La Empresa no posee propiedad, planta y equipo.

NOTA 5. Mediante reunión efectuada el 15 de Julio de 2020, los socios acordaron no dividir los dividendos, para mantener la liquidez de la empresa tomando en cuenta que una empresa que quiere lograr permanencia en el mercado. Se realiza la reserva legal del 5%.

NOTA 6. La empresa CENTRO DE ESTUDIOS ESTADISTICOS DSANALYTICS CIA.LTDA. , pasa a formar parte del régimen de microempresas en la cual según el Catastro de Régimen de microempresas deberá cumplir los siguientes deberes formales.

- Emitir comprobantes de venta de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente;
- Llevar contabilidad o un registro de ingresos y gastos según corresponda;
- Presentar las declaraciones previstas en la normativa tributaria vigente;
- Presentar los anexos de información cuando corresponda; y
- Cumplir los demás deberes formales señalados en el código tributario
- Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
- Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
- Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

- Tarifa del impuesto a la renta: Determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial.

Los contribuyentes registrados en el catastro conforme el inciso señalado, se encontrarán dentro del régimen impositivo de microempresas a partir del mes de febrero de 2020 y las obligaciones atribuidas a este régimen serán aplicadas a partir de dicho periodo fiscal.

Seidy Saraguro

CONTADORA

0704633478

Andres Peña

REPRESENTANTE LEGAL

1900455302